

INFORME SOBRE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA RECIBIDA DE LA EMPRESA U1ST SPORT MARKETING, S.L. EN EL EXPEDIENTE nº 24890032700 SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES.

Tras la Mesa de Contratación celebrada el día 19 de junio de 2024, en la que, en relación con el expediente nº 24890032700 *Servicio de creatividad, diseño y producción de piezas para la campaña de publicidad de sensibilización sobre la necesidad de cumplir con las obligaciones fiscales*, se procedió al estudio del informe con el resultado de la valoración de la documentación contenida en el sobre “C” “Criterios sometidos a juicio de valor” y posterior apertura del sobre “B” de las ofertas presentadas y admitidas al procedimiento abierto AV 37/24, se remitieron a este Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales dichas ofertas:

EMPRESAS	IMPORTE DE LA OFERTA (A)	IVA (B)	PRESUPUESTO TOTAL (A+B)
C GRUPO DE EMPRESAS DE COMUNICACIÓN, MARKETING E INVESTIGACIÓN, S.A.	234.710,74 €	49.289,26 €	284.000,00 €
CONTRAPUNTO BBDO, S.A.	271.074,38 €	56.925,62 €	328.000,00 €
ESTIMADO JOSE ALFREDO, S. L.	261.150,00 €	54.841,50 €	315.991,50 €
GOOD NEWS TELEVISION, S.L.	198.000,00	41.580,00 €	239.580,00 €
GRAFIK BUREAU, S.L.	297.520,00 €	62.479,20 €	359.999,20 €
KINES PRODUCCIONES, S.L.	273.190,08 €	57.369,92 €	330.560,00 €
LIMON PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L.	244.628,10 €	51.371,90 €	296.000,00 €
MADRESANTA HUB, S.L.	240.000,00€	50.400,00 €	290.400,00 €
UNA DE BRAVA. S.L.	233.000,00 €	48.930,00 €	281.930,00 €
U1ST SPORTS MARKETING. S.L.	190.000,00 €	39.900,00 €	229.900,00 €

Realizados los cálculos establecidos conforme al artículo 85.3 del RGLCAP para determinar posibles valores anormales o desproporcionados, tal como se establece en la cláusula 10.2 del PCAP, se obtienen los siguientes resultados:

EMPRESAS	PUNTOS EN CRITERIOS DISTINTOS DE PRECIO OBTENIDOS	% PUNTUACIÓN CRITERIOS DISTINTOS PRECIO (C)	OFERTA S/IVA (P)	PRECIO UMBRAL OFERTADO (0,05 * C + 85) / 100) * E	¿BAJA ANORMAL?
	MÁXIMO: 80				
C GRUPO DE EMPRESAS DE COMUNICACIÓN, MARKETING E INVESTIGACIÓN, S.A.	46	58%	234.710,74 €	214.702,64 €	NO HAY BAJA
CONTRAPUNTO BBDO, S.A.	72	90%	271.074,38 €	218.672,96 €	NO HAY BAJA
ESTIMADO JOSÉ ALFREDO, S.L.	47	59%	261.150,00 €	214.855,35 €	NO HAY BAJA
GOOD NEWS TELEVISIÓN, S.L.	50	63%	198.000,00 €	215.313,46 €	BAJA ANORMAL
GRAFIK BUREAU, S.L.	49	61%	297.520,00 €	215.160,75 €	NO HAY BAJA
KINES PRODUCCIONES, S.L.	32	40%	273.190,08 €	212.564,78 €	NO HAY BAJA
LIMÓN PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L.	43	54%	244.628,10 €	214.244,53 €	NO HAY BAJA
MADRESANTA HUB, S.L.	60	75%	240.000,00 €	216.840,51 €	NO HAY BAJA
UNA DE BRAVAS S.L.,	49	61%	233.000,00 €	215.160,75 €	NO HAY BAJA
U1ST SPORTS MARKETING, S.L.	41	51%	190.000,00 €	213.939,12 €	BAJA ANORMAL

La oferta presentada por **U1ST SPORTS MARKETING, S.L.** incluye valores que podrían considerarse anormales o desproporcionados.

Por ello, conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se le solicita información pormenorizada sobre la composición de los precios y demás datos utilizados al elaborar su proposición, que justifique la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo referente al detalle de todos los componentes de coste, y al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. Con la aportación de la documentación acreditativa, que resulte suficiente para evidenciar el que ésta podrá ser efectivamente cumplida en caso de resultar adjudicataria.

Solicitadas las oportunas explicaciones a **U1ST SPORTS MARKETING, S.L.** al objeto de que justifique su oferta económica, son recibidas y se procede a analizar técnicamente su viabilidad en base a los datos aportados.

1. Respecto de la estructura de costes, justifica:

Todos los sueldos superan los mínimos que marcan los Convenios. Aportando en documentación anexa la estructura detallada de los costes.

2. Respecto a las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios ofertados señalan que:

YOU FIRST, grupo empresarial al que pertenece U1ST SPORTS MARKETING, S.L., se encuentra formado por diferentes empresas de carácter multidisciplinar dedicadas al sector del deporte y del entretenimiento. Entre las mismas, el grupo cuenta con la mercantil RED BURTON, S.L., cuyo objeto social comprende, entre otros, la producción, edición, reproducción, distribución y exhibición de toda clase de obras audiovisuales, en cualquiera de sus modalidades y cualquiera que sea su soporte técnico.

El hecho de contar con una productora propia dentro del holding, hace que U1ST SPORTS MARKETING, S.L., pueda tener precios muy competitivos en el mercado, tanto en rodajes y edición, como en la realización y edición de fonogramas.

En definitiva, U1ST SPORTS MARKETING, S.L., con la ventaja de la sinergia creada con el resto de empresas del grupo YOU FIRST, dispone de una amplia variedad de recursos humanos y materiales que puede aportar al proyecto, no incurriendo por ello en los mismos gastos que supone para otra empresa estos mismos servicios.

Además, a la hora de ajustar el precio, se ha tenido en cuenta el carácter estratégico y la oportunidad de crecimiento que representa para nuestra empresa la oferta propuesta al presente proyecto.

Con este objetivo, el precio ha sido cuidadosamente estudiado y ajustado teniendo en cuenta los argumentos anteriores y los efectos beneficiosos que, a futuro, puede reportar a nuestra empresa en cuanto al incremento de la experiencia acreditable en el mercado.

3. En relación con el respeto de obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, U1ST SPORTS MARKETING, S.L.:

Ofrece garantías absolutas para el cumplimiento de las obligaciones que, en materia medioambiental, social o laboral, pueden ser exigidas.

El hecho de que se presente una oferta competitiva considera que no es obstáculo para garantizar el cumplimiento de la totalidad de obligaciones que surgirán para la misma en materia medioambiental, social y laboral, conforme a lo dispuesto en la legalidad vigente y aplicable al contrato, así como en los Convenios colectivos que

resultan de aplicación al mismo. En este sentido, la empresa garantiza que cumple con todas las obligaciones exigidas en las materias señaladas.

Al disponer de una gran capacidad estructural de servicios, personal y material, les permite ajustar al máximo los márgenes del proyecto y aplicar una estrategia de negocio basada en la economía de escala a futuro para optimizar al máximo el uso de todos sus recursos, lo que les permite minimizar los costes del mismo.

4. En lo referente a la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios ofertados, en el caso de la campaña de sensibilización sobre la necesidad de cumplir con las obligaciones fiscales.

La parte visual de la campaña en su propuesta estará formada por un total de 6 piezas. Todas ellas saldrán de un único rodaje.

La naturaleza del proyecto y su estructura y capacidad actuales les permite hacer que todos los recursos que van a destinar estén presentes en la estructura actual de la empresa, permitiendo un gran ahorro en el proyecto.

5. No indica que perciba ayudas del Estado.

Teniendo en cuenta la estructura empresarial conformada por varias empresas de carácter multidisciplinar que cumplen todas las funciones necesarias para el cumplimiento del servicio licitado, no siendo necesario subcontratar; y la propuesta creativa realizada, en la que se grabarán en un mismo set y en un único rodaje, sin exteriores; con el consiguiente ahorro de costes; y en base a las consideraciones aportadas por la empresa, U1ST SPORTS MARKETING, S.L., se considera suficiente la justificación ofrecida, estando acorde la oferta económica presentada con la propuesta creativa realizada y no entendiéndose que dicha oferta no sea viable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Madrid, 28 de junio 2024

La Subdirectora General Adjunta de Comunicación Externa

M^a Teresa Bernácer Sales